



*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

En la ciudad de La Plata, a los 14 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, siendo las 11.00 horas, se reúne en el Salón Dorado de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios designado en el expediente **S.J. S.J. 510/19** caratulado "**Gómez Urso, Juan Facundo y Viñas, Pablo; Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata s/ Donda Pérez, Victoria Analía; Del Ponti, Lucila María; Ferreyra, Araceli Susana del Rosario; Cerruti, Gabriela Carla; Del Pla, Romina; Moyano, Juan Facundo - Denuncia**"; y sus acumulados **S.J. 539/19** caratulado "**Gómez Urso, Juan Facundo y Viñas, Pablo; Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata s/ Comisión Bicameral de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios - Denuncia**" y **S.J. 556/20** caratulado "**Gómez Urso, Juan Facundo y Viñas, Pablo; Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata s/ Lorenzino Matta, Guido Martín, Defensor del Pueblo de la provincia de Buenos Aires - Denuncia**". Se habilitó para su desarrollo la modalidad virtual, interviniendo -a través de la plataforma Cisco Webex Meetings- la señora Presidenta del Jurado, doctora Hilda Kogan, los señores conjueces abogados doctores Lisandro Daniel Benito, Carlos Fernando Valdez, Guillermo Ernesto Sagues, Ramiro Ubaldo Alonso López y la señora conjueza abogada doctora Diana Graciela Fiorini. También las señoras conjuezas legisladoras doctoras Gabriela Demaría, Maite Milagros Alvado y María Vanesa Spadone. Actúa como

Dr. ULISES ALBERTO GIMENEZ
Secretario Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires



*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

Secretario el doctor Ulises Alberto Giménez. Configurándose el quórum exigido por el art. 182 de la Constitución provincial y el art. 12 de la ley 13.661 para la constitución y funcionamiento del Tribunal, previo intercambio de opiniones, los señores miembros presentes del Jurado consideran que han sido debidamente convocados para decidir la siguiente cuestión:

¿Qué pronunciamiento corresponde dictar en orden a la presentación efectuada por la señora Marta Montero?

I. Con fecha 9 de marzo de 2023, la señora Marta Montero efectuó una presentación en la que cuestionó la intervención del Fiscal General, doctor Marcelo Lapargo, designado como representante de la Procuración General para actuar en este proceso donde se juzga la responsabilidad política de los doctores Facundo Gómez Urso y Pablo Viñas por decidir sin perspectiva de género.

Afirmó que el nombrado Fiscal de San Martín "...[h]a llevado al límite del escándalo", pues "...es de público conocimiento su manera de actuar..." en tanto "...rechaza el Protocolo contra la Violencia de Género".

De este modo, solicitó su apartamiento de los presentes obrados.

II. El 9 de marzo de 2023, la Procuración General señaló que con posterioridad a la fecha de delegación en el doctor Marcelo Fabián Lapargo, se prosiguió con el curso



*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

normal de la causa, llegando la adjutora a solicitar medidas útiles.

Sin perjuicio de ello, consideró que la oposición manifestada por la señora Montero a la participación del citado Fiscal General, debía ser resuelta por el Jurado.

III. Este Jurado entiende que, dado el tenor de la presentación en ciernes, corresponde correr traslado -por el término de tres (3) días- al señor Fiscal General de San Martín, doctor Marcelo Fabián Lapargo, a fin de que se expida sobre el planteo formulado.

Por ello, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios -por unanimidad- de los miembros presentes,

R E S U E L V E

Correr traslado por el término de tres (3) días al Fiscal General de San Martín, doctor Marcelo Fabián Lapargo, a fin de que se expida sobre el planteo formulado en la presentación de la señora Marta Montero (conf. arts. 14 y 59, ley 13.661; 47, CPP).

Regístrese y notifíquese.

Con lo que terminó el acto, siendo las 11.15 horas, de lo que doy fe.

DI. ULISES ALBERTO GIMENEZ
Secretario Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

